

México DF, a 28 de septiembre de 2005

BOLETIN DE PRENSA

A TRES MESES DE SER APROBADO EL ESTATUTO DE ROMA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN AÚN NO HA SIDO DEPOSITADO

LA COALICIÓN MEXICANA POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL URGE AL GOBIERNO FEDERAL A QUE SE DEPOSITE EL INSTRUMENTO Y A QUE NO SE INTERPONGAN DECLARACIONES INTERPRETATIVAS

El pasado 21 de junio, en sesión extraordinaria, los Senadores de la República aprobaron el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente con facultades para investigar y enjuiciar, de forma complementaria a las jurisdicciones nacionales, a personas presuntamente responsables por la comisión de los más graves crímenes internacionales: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de agresión.

La aprobación por parte del Senado de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre del presente, es el último paso requerido por nuestro orden jurídico a fin de que el Ejecutivo Federal pueda depositar, de manera casi inmediata, el instrumento de ratificación correspondiente.

Esta aprobación llega después de un camino largo y complejo de cinco años en los que la sociedad civil ha colaborado con el Gobierno Federal siguiendo un objetivo común: la ratificación de este instrumento internacional y, consecuentemente, la participación de México por pleno derecho en uno de los esfuerzos más importantes de la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad de los crímenes que atentan contra la humanidad.

Por lo anterior, la Coalición Mexicana por la Corte Penal Internacional manifiesta su profunda preocupación ya que, cumplidos tres meses desde la aprobación del Estatuto de Roma por parte del Senado, el Ejecutivo Federal no ha depositado ante la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación respectivo.

Exhortamos al Ejecutivo Federal deposite el instrumento de ratificación a la mayor brevedad ya que de esta manera el Estado mexicano estará en facultad de participar con voto en la próxima Asamblea de Estados Parte. De igual manera solicitamos que el instrumento se deposite sin declaración interpretativa alguna que obstaculice el objeto y fin de este tratado y el buen funcionamiento del mismo en nuestro país.

Pedimos al Estado mexicano se mantenga firme en su postura de rechazo de firmar acuerdo bilateral alguno con Estados Unidos para otorgar inmunidad a sus ciudadanos y evitar así la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, solicitamos se inicie lo antes posible la elaboración de la legislación de implementación necesaria para garantizar que

la CPI sea un complemento efectivo de los tribunales nacionales y que las autoridades mexicanas estén preparadas jurídicamente para cooperar plenamente con ella. Finalmente, exhortamos al Estado mexicano a que se adhiera lo antes posible al Acuerdo de Privilegios e Inmunidades

Para mayor información, contactar a:

María Sirvent Bravo-Ahuja, Secretaría Técnica de la Coalición Mexicana por la Corte Penal Internacional

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, AC

Teléfonos: (52 + 55) 55 64 25 82 / 92, 55 84 91 16